

**ANEXO N° 4**

**NOMINA DE PRODUCTOS QUE SE HALLAN PROHIBIDOS DE EXPORTACION**

<b>Posición Arancelaria</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>
01.01.01.00	Caballos de raza pura
01.02.01.00	Animales vivos de la especie bovina, in_ cluso los del gé nero búfalo, (de raza pura).
01.04.01.02	Animales vivos de la especie ovina (puros por cruza)
01 .04.02.01	Animales vivos de la especie caprina (de raza pura)
01 .06.02.00	Otros animales vivos, de peletería.
09.01 .01 .01	Café crudo o verde (con cáscara).
12.01.01.00	Semillas oleaginosas para la siembra
12.07.00.00	Corteza de quina.
40.01.01.00	Latex
41.01.00.00	PIELES EN BRUTO (FRESCAS, SALADAS, SECAS ENCALADAS PIQUELADAS) INCLUIDAS LAS PIELES DE OVINO CON SU LANA.
43.01 .00.00	PELETERIA EN BRUTO
44.01.00.00	LEÑA. DESPERDICIOS DE MADERA, INCLUIDO EL ASERRIN
44.02.00.00	CARBON VEGETAL (INCLUIDO EL CARBON DE CASCARAS Y HUESOS DE FRUTOS) ESTE O NO AGLOMERADO.
44.03.00.00	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA O SIMPLEMENTE DESBASTADA.
44.05.00.00	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA, EN SENTIDO LONGITUDINAL CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA, DE MAS DE CINCO MILIMETROS DE ESPESOR (DE LAS ESPECIES DE ALMENDRO Y LORENTSIL).
53.02.01.01	Pelos finos de alpaca
53.05.03.00	Pelos peinados y cardados (de vicuña).
53.04.00.00	HILACHAS DE LANA Y DE PELOS (FINOS U ORDINARIOS) .
53.11 .02.01	Tejidos de pelos finos (de vicuña)
73.03.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) DE FUTNDICION DE HIERRO O DE ACERO.

